Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567 – 2019 – MDC – A

Catacaos, 28 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.
VISTO:

El; Oficio multiple N° 025-2019-MIDIS/VMPES/DGFO, el Informe N° 380-2019-MDC/GDSYSS/SGPCYPSS, el Memorándum N° 7194-2019-MDC-GA, el informe N° 01882-2019-GPyP/MDC, el Informe N° 391-2019-MDC-GA, el proveido del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Oficio multiple N° 025-2019-MIDIS/VMPES/DGFO, el Sr. Javier David Loza Herrera, Director General de Focalización del MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, invita al Taller de Capacitación en el uso del SIGIT y otras herramientas cartográficas para el registro de ubicación censal en los instrumentos de recojo de datos (S100 Y FSU) el cual está dirigido a los integrantes de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de las Municipalidades de los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Piura y Tumbes, que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, el dia jueves 28 de noviembre de 14.00 a 18.00 horas.

Que, con Informe N° 380-2019-MDC/GDSYSS/SGPCYPSS, el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Programas Sociales solicita al Gerente Municipal que se le concedan los pasajes y viáticos para asistir a este Taller, los señores: Víctor Hugo Correa Yarleque y José Nicanor Ipanaqué Trelles.

Que, con Memorándum N° 7194-2019-MDC-GA, de fecha 25 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Administración solicita la Disponibilidad Y Certificación Presupuestal a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que los señroes Victor Hugo Correa Yarlelque y José Nicanor Ipanaque Trelles puedan asistir a este Taller de Capacitación que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, el día jueves 28 de Noviembre desde las 14.00 á 18.00 horas, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo costo por ambos es de S/ 257.00 (Doscientos cincuentisiete con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

	PASAJES	VIATICOS	TOTAL
Correa Yarleque Victor Hugo	44.00	97.5	141.50
Ipanaqué Trelles José Nicanor	44.00	71.5	115.50
Total			**S/ 257.00**

Que, con informe N° 01882-2019-GPyP/MDC, de fecha 27 de Noviembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 01632-MDC-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto con la Certificacion Presupuestal, para atenderse con ***la Fuente de Financiamiento 0017 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por el importe de S/. 257.00, con Certificación SIAF N° 0000001352***

Que, con Informe N° 391-2019-MDC-GA, de fecha 27 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Administración alcanza el expediente con los sustentos, al Gerente Municipal para que disponga la emisión del documento Resolutivo correspondiente.

POR TANTO:

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos a la ciudad de Chiclayo a favor de los servidores **VICTOR HUGO CORREA YARLEQUE, SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES Y JOSE NICANOR IPANAQUE TRELLES,** para que asistan a un TALLER DE CAPCITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN EL USO DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL SIGIT Y HERRAMIENTAS CARTOGRAFICAS PARA EL REGISTRO DE UBICACIÓN CENSAL EN LOS INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS (S100 Y FSU), por el monto de S/ 257.00 (Doscientos cincuenta y siete con 00/100 soles), en mérito lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos correspondientes, a la ciudad de Chiclayo por un día, el jueves 28 de noviembre desde las 14.oo a las 18.00 horas.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE